

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 36/2003.-

Vista: La solicitud del Ing. Rafael Sánchez Lluberes, Sub-Administrador General Administrativo del Banco de Reservas, a fin de que la porción de terreno ubicada en la Av. México esq. Jacinto de la Concha le sea arrendada para ser utilizada como parqueo.

Visto: el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Rechazar como al efecto **rechaza** la solicitud del Banco de Reservas, ya que esto significaría una donación.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración del Ayuntamiento del Distrito Nacional, para que acondicione y ponga en servicio los parqueos cobrando por su uso.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución y al Banco de Reservas para su conocimiento.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal, en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Abril del año Dos Mil Tres (2003).

Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del ayuntamiento
del Distrito Nacional